



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

### Sección Oficial Diocesana

#### Documentos Episcopales.

#### **CIRCULAR** *sobre el Mes de Mayo*

Estando el mes de Mayo consagrado a la Santísima Virgen, nuestra Madre, por la piedad cristiana, que diariamente la honra con el devoto y atrayente «Ejercicios de las Flores», y habiendo manifestado el Santo Padre, Pío XII, repetidamente sus deseos de que este mes sea mes de oración por las grandes necesidades del mundo actual y siendo, por otra parte, la Santísima Virgen el mejor modelo de santidad y pureza de vida cristiana, recordamos y encarecemos a los venerables Párrocos y Rectores de Iglesias que procuren por todos los medios fomentar esta simpática y consoladora devoción, exhortando a todos los fieles, y de un modo particular a los niños y jóvenes, acudir diariamente a los pies de la Santísima Virgen y a honrarla especialmente con la imitación de sus virtudes y una mayor frecuencia de los Sacramentos, de manera que verdaderamente sea el Mes de María mes de oración y renovación de la vida cristiana.

Por Nuestra parte autorizamos a los Rvdos. Curas y Rectores de Iglesias, para exponer solamente el Santísimo Sacra-

mento todos los días del mes de Mayo, en los cultos vespertinos, en que se haga el «Ejercicio de las Flores».

Salamanca, 20 de abril de 1951.

† El Obispo.

---

**CIRCULAR** *sobre la Novena al Espíritu Santo que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés.*

Para cumplir lo que dispuso Su Santidad León XIII en su Encíclica «Divinum illud munus», de 9 de mayo de 1897, deben dirigirse preces al Espíritu Santo desde el día siguiente a la Ascensión hasta la víspera de Pentecostés. ambos inclusive, en todas las Iglesias parroquiales, debiendo consistir dichas preces en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarias y Gloria Patri al Espíritu Santo, el himno «Veni Creator Spiritus», el versículo «Emitte Spiritum tuum» y la oración «Deus qui corda fidelium», etc.

Salamanca, 20 de abril de 1951.

† El Obispo.

---

**CIRCULAR** *sobre el acto de desagravio prescrito por Su Santidad en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en todas Iglesias.*

Su Santidad Pío XI, al publicar en 8 de Mayo de 1928 su Encíclica «Misericordissimus Redemptor», sobre desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, mandó que en todas las Iglesias del mundo el día del Sagrado Corazón de Jesús se recitase todos los años el acto de reparación o desagravios se publicó en el BOLETIN del año 1929, pág. 114 y en el de 31, pág. 164.

Salamanca, 20 de abril de 1951.

† El Obispo.

---

**CIRCULAR** *sobre la licencia para trabajar los domingos en las faenas de la recolección,*

De conformidad con la costumbre admitida en esta Diócesis,

damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír Misa en los domingos y días de precepto. No debe extenderse esta licencia más allá de lo que la necesidad exige, pudiendo en cambio los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1245, dispensar en los casos singulares de una mayor extensión con causa justa, o si ésta fuera dudosa, según el canon 84. Por nuestra parte, a fin de que puedan los fieles, en el caso de tener necesidad, cumplir más fácilmente con la Santa Misa, autorizamos a los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1344, para que puedan omitir la homilía en los domingos en que a muchos de sus feligreses fuese necesario dedicarse después de la Misa al trabajo, no debiendo extender esta omisión más que lo que resultare necesario, tanto para no privar a los fieles de la sagrada palabra, como para no cohonestar el trabajo en día festivo sin causa proporcionada. Al dar conocimiento los Sres. Párrocos a sus feligreses de estas disposiciones les pondrán de manifiesto la benignidad de nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y por tanto no debiendo dejar de oír Misa los domingos y días festivos y debiendo abstenerse de trabajar en ellos cuando ya no hubiere necesidad.

Salamanca, 20 de abril de 1951.

† El Obispo.

### Cancillería-Secretaría del Obispado.

## **La Salutación Sabatina en honor de Nuestra Señora de la Vega, patrona de Salamanca**

### ORDEN DE LAS PARROQUIAS

En conformidad con la circular del Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo, mi Señor, de 30 de abril de 1950, ordenando la celebración de la Salutación Sabatina en honor de Nuestra Señora de la Vega, cúmpleme determinar el orden de las parroquias que

en los meses de mayo y junio han de celebrar la Salutación Sabatina, que será en la forma siguiente:

Mes de mayo.—Día 5, primer sábado: El Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Instrucción religiosa mariana por el M. Iltre. Sr. Dr. D. José Riesco.

Sábado, 12 de mayo: Parroquias de San Sebastián y de San Martín. Instrucción religiosa mariana a cargo de la Parroquia de San Martín.

Sábado, 19 de mayo: Parroquias de la Purísima y de San Juan Bautista. Instrucción religiosa mariana a cargo de la Parroquia de San Juan Bautista.

Sábado, 26 de mayo.—Parroquia de San Juan de Sahagún. Instrucción religiosa mariana a cargo de dicha Parroquia.

Mes de junio.—Día 2, primer sábado: El Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Instrucción religiosa mariana por el Rvdo. Sr. D. Juan Sánchez, Rector del Seminario Menor.

Sábado, 9 de junio: Parroquias de San Pablo y de la Santísima Trinidad, del Arrabal. Instrucción religiosa mariana a cargo de la Parroquia de la Santísima Trinidad.

Sábado, 16 de junio: Parroquia del Carmen y Los Pizarrales. Instrucción religiosa mariana a cargo de la Parroquia del Carmen.

Sábado, 23 de junio: Parroquia de Sancti-Spiritus. Instrucción religiosa mariana a cargo de la misma Parroquia.

NOTA.—La hora de la Salutación Sabatina durante estos dos meses será a las ocho de la tarde.

**Avelino López de Castro.**

Canciller-Secretario.

---

## EXAMENES SINODALES

S. E. Rvdma. el Obispo, mi señor, ha tenido a bien designar la fecha del 10 de mayo, jueves, para los exámenes de obtención y renovación de licencias para confesar y predicar. En la misma fecha se tendrán también para jóvenes sacerdotes, los exámenes prescritos en el canon 130 del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente

año sobre las lecciones comprendidas del número 67 al 100, ambos inclusive, de «*Quaestiones selectae*».

Deberán presentar los interesados en esta Secretaría, tres días por lo menos antes del Sínodo, las licencias caducadas o que hayan de renovarse en esta fecha.

*El Canciller-Secretario.*

---

## **A V I S O**

Con el fin de rehabilitar un título nobiliario desea obtener la familia interesada las partidas de matrimonio—copia literal, simple—, de

D. Felipe de Rojas de (Victoria), con doña Manuela Marín Criado Domínguez (entre 1742-1750), y de

D. Pedro de Rojas de la Carrera, con doña Catalina de Victoria de Rojas (entre 1695-1712), ambos matrimonios celebrados en esta Diócesis de Salamanca.

Se ruega a los Sres. Párrocos revisen los archivos y, caso de aparecer alguna de estas partidas, la remitan a esta Cancillería-Secretaría con nota de los derechos.

---

## **Vacante de la Penitenciaría de la S. I. B. Catedral**

El día 8 de abril tomó posesión de una Canonjía de la Basílica de San Pedro del Vaticano el M.ltre. Sr. D. Pedro Alfabella Gracia, Canónigo Penitenciario de nuestra S. I. B. Catedral.

Desde esta fecha queda vacante la Canonjía de Penitenciaría, cuya provisión, según las normas canónicas y el vigente convenio, está reservada a la Santa Sede. Su provisión será precedida de oposiciones, cuyo resultado será elevado a la Santa Sede.

A su debido tiempo se anunciará el temario sobre el que han de versar las oposiciones y la fecha de las mismas.

Salamanca, 24 de abril de 1951.

**Avelino López de Castro,**  
Canciller-Secretario.

## Documentos de la Santa Sede

### Sda. Congregación del Santo Oficio.

## **No es lícito a los Clérigos dar su nombre al Club Rotario**

**Decreto del miércoles-20 de diciembre de 1950**

Se ha preguntado a esta Suprema Sagrada Congregación si es lícito a los católicos dar su nombre a la asociación que vulgarmente se llama Rotary Club (Club Rotario).

Los Eminentísimos y Reverendísimos señores Cardenales que están al frente de las cosas relativas a la fe y velan por la conservación de las costumbres, habiendo oído el voto de los reverendísimos señores consultores en la sesión plenaria tenida el miércoles 20 de diciembre de 1950, determinaron responder:

«No es lícito a los clérigos dar su nombre a la asociación Rotary Club o asistir a sus reuniones; a los seglares se les exhorta a que guarden lo ordenado en el canon 684 del Código de Derecho Canónico».

El día 26 del mismo mes y año, el Sumo Pontífice Pío, por la Divina Providencia Papa XII, en la audiencia concedida al Excmo. y Rvdmo. señor Asesor del Santo Oficio, aprobó la resolución de los Eminentísimos padres y mandó publicarla.

Dado en Roma, en el palacio del Sel Santo Oficio, el 11 de enero de 1950.—*Marino Marani*, Notario de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio.

\*\*\*

El canon 684 aludido dice: «Son dignos de alabanza los fieles, que dan su nombre a las asociaciones que promueven la Iglesia o al menos tienen su aprobación. Por el contrario, absténganse de las sociedades secretas, condenadas, sediciosas, sospechosas o que buscan eludir la legítima vigilancia de la Iglesia».

---

### **Comentario al decreto sobre el Rotary Club**

*«L'Osservatore Romano» del 27 de enero publica una interesante aclaración sobre el reciente decreto del Santo Oficio sobre el Rotary Club. Dice así:*

De diferentes partes fué solicitada una aclaración sobre el alcance del reciente decreto del Santo Oficio relacionado con el Rotary Club.

Parece justificar este deseo el hecho de que del decreto en cuestión se han dado diferentes y a veces opuestas interpretaciones, por una parte disminuyendo y por otra ampliando su alcance y consecuencias.

Es preciso, en primer lugar, tener presente que por lo que se refiere a los sacerdotes, existía ya una instrucción de la Sagrada Congregación Consistorial del 4 de febrero de 1929, que a la duda de «si los Ordinarios podían permitir a los eclesiásticos inscribirse en el Rotary Club o intervenir en sus reuniones», contestaba: «Non expedire».

El Santo Oficio, con su reciente decreto, aclara que se trata de «ilicitud».

Naturalmente, la prohibición a los sacerdotes de pertenecer al Rotary Club o de tomar parte en sus reuniones (prohibición que los seglares han comprendido muy bien, teniendo en cuenta la naturaleza y fines de dicha asociación, ajenos a los fines de la misión sacerdotal) debe entenderse en sentido limitado a aquellas reuniones en las que únicamente se reúnen los miembros del Rotary y en las que aquéllos discuten sus asuntos económicos y profesionales. No se extiende, por tanto, a las reuniones en que, aunque organizadas por el Rotary, se deja libre entrada también a los extraños para fines conformes con las actividades sacerdotales, como, por ejemplo, promover iniciativas de beneficencia o caridad.

En cuanto a los seglares, el decreto del Santo Oficio no contiene una prohibición como para los eclesiásticos; pero se limita a «exhortar» a los católicos a regularse conforme a lo dispuesto en el canon 684 del Código de Derecho Canónico, que en su parte positiva alaba a los fieles que dan su nombre y apoyo a las asociaciones constituidas por la Iglesia o por ella recomendadas; mientras que en la parte negativa pone en guardia contra las asociaciones a las que pueda aplicarse una de las cualificaciones catalogadas en el mismo canon. Es un error creer que el citado canon quiere atribuir al Rotary todas y cada una de las calificaciones que señala, como con evidente falta de pericia en Derecho canónico ha hecho algún periódico. Para desaconsejar a los fieles el pertenecer a una asociación, basta el que se pueda aplicar a ésta una de aquellas calificaciones y, en particular, el que ella, desde el punto de vista católico, haya de considerarse «sospechoso».

En nuestro caso, la instrucción dada por el Santo Oficio aparece justificada «en líneas generales» por el espíritu laico y arreligioso que caracteriza al Rotary, incluso en relación con los problemas en los que los católicos no pueden prescindir de las enseñanzas de la Iglesia católica, como, por ejemplo, en el campo moral y en materia de justicia social. Este carácter aparece evidente por el artículo tercero de los Estatutos y por el conjunto de los once artículos del llamado «Código ético del Rotary», así como por algunas declaraciones hechas en el pasado por autorizados dirigentes.

Tal espíritu laico y el indiferentismo religioso, que fácilmente se derivan del mismo, se prestan a infiltraciones en el Rotary de elementos

masónicos y anticlericales, como efectivamente ha ocurrido ya en algunas naciones, en las que por el predominio de la influencia masónica, la acción de los clubs se ha desarrollado en contraste con la actividad y fines de la Iglesia. Sin embargo, hay que añadir que estas circunstancias no se han dado en otras naciones en donde, debido a la influencia de dirigentes o miembros bien dispuestos para con la Iglesia, la actitud del Rotary ha resuelto en la práctica tolerante y benévola con relación a los intereses religiosos. Por ello se explica que mientras el Episcopado español, holandés y otras naciones de la América latina dieron instrucciones severas con respecto al Rotary, en otras naciones los Obispos toleraron el que los fieles pertenecieran a dicha asociación.

Toca a la clarividencia de los que tienen el honor de dirigir espiritualmente a los fieles, o sea, a los Obispos, determinar si en cada caso concreto en su propia diócesis debe considerarse al Rotary una asociación «sospechosa». Es evidente, por tanto, que si existe la sospecha, los Obispos deben exhortar a los católicos a no pertenecer al Rotary. En cambio, donde no existe la sospecha, tanto por pruebas dadas en el pasado como por serias garantías ofrecidas por los dirigentes, los Obispos pueden abstenerse de la exhortación en cuestión por faltar el motivo para ella.

Al tomar sus decisiones los Obispos procederán ciertamente, no sólo teniendo en cuenta la especial situación de sus diócesis, sino considerando al Rotary en el conjunto de los intereses religiosos de toda una nación.

En efecto, ya en 1943 la Suprema Congregación del Santo Oficio, por circular enviada a los representantes pontificios, sugirió a los Obispos de cada una de las naciones, que se pusieran de acuerdo para dictar en esta materia disposiciones y prescripciones uniformes.

## Documentos del Episcopado

### Mensaje de protesta

#### **Ante la persecución religiosa en las naciones del Este de Europa y de Asia soviéticas**

Quando un miembro del cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia, sufre persecución, deben sentir profundo dolor todos los demás miembros. Hoy no uno sino millones de miembros, seculares, religiosos sacerdotes, Prelados, están sufriendo la cárcel, la deportación, la muerte, en las naciones soviéticas del Este de Europa y de Asia.

Hace dos años fué condenado, después de vergonzoso proceso, a la

cárcel el Cardenal Mindszenty, Primado de Hungría; encarcelado está también el Primado de Yugoslavia Monseñor Stepinac; en Polonia fué confiscada la sociedad católica de beneficencia «Caritas», fueron expulsados los Vicarios Apóstólicos nombrados por la Santa Sede en los antiguos territorios alemanes al Este de la línea de los ríos Oder y Neisse y el gobierno comunista ha nombrado vicarios para estos territorios, mientras la prensa y la radio comunista han desatado una campaña contra la Santa Sede, los Obispos y los Vicarios destituidos; en Letonia y en los países bálticos se ha dispuesto que los fieles antes de ir a la iglesia tiene que pasar por una oficina especial para retirar un permiso escrito que ha de ser presentado a un agente de la policía secreta que se encuentra a la puerta del edificio sagrado, con los graves peligros consiguientes. Ahora arreceja de una manera especial la persecución en Checo Eslovaquia, principalmente en Eslovaquia. El día 15 de enero último el Tribunal comunista en Bratislavia ha condenado a la reclusión perpetua a los Rvdmos. Prelados Mons Michal Buzalka, Obispo Auxiliar de Trnava y a Mons. Povol Gojdic, Obispo de Presöv; y Mons Ján Vojtassák, Obispo de Spis ha sido condenado a veinticuatro años de prisión. Les han acusado de los más innobles crímenes, condenándoles cínicamente como unos criminales comunes. Los otros Obispos eslovacos enfermos o vigilados se encuentran en imposibilidad material de ejercer su ministerio. En Rumanía y en la China soviética se ha desencadenado también la persecución contra los católicos.

La Iglesia, Esposa de Cristo, está por lo tanto padeciendo actualmente tremenda persecución en muchos pueblos de la tierra. Es por lo tanto un deber de todos los católicos interesarse con fraterna caridad por sus hermanos perseguidos: en primer lugar con la oración y la plegaria, y por ello en nuestra diócesis tenemos mandadas en la Santa Misa la oración por la paz, pero a la vez la oración contra los perseguidores de la Iglesia; con nuestra ayuda material a los exilados y a los refugiados, como la práctica entre otras obras en nuestra España la OCAU, o sea la Obra Católica de Asistencia Universitaria para jóvenes exilados; también, por fin, con nuestra protesta contra la continuación de la subyugación por una dictadura tiránica de tantas naciones y contra la negación de las libertades humanas después de una guerra en la cual los vencedores intervinieron en nombre de la libertad de los individuos y de las naciones.

En los cristianos no cabe ni el silencio, ni la indiferencia, ni la impasibilidad ante la tragedia de tantos hermanos nuestros.

Toledo, 26 de febrero de 1951.

†ENRIQUE, Cardenal Pla y Deniel,  
Arzobispo de Toledo.

## Documentos del Poder Civil

### Ministerio del Ejército

#### **Comunicación del Estado Mayor Central sobre la situación militar de los Religiosos profesos pertenecientes a los reemplazos de 1947, 1948 y 1949**

El Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en escrito 1.ª sección n.º 1.064, de 23 de Enero, dice lo siguiente:

«Tengo el honor de comunicar a V. E. que, publicada la Orden Ministerial de 14 de Diciembre último (B. O. número 285) que dicta normas provisionales para aplicación del Convenio en la Santa Sede, se ha observado que el apartado 3.º no menciona a los religiosos profesos pertenecientes a los reemplazos de 1947, 1948 y 1949, sin duda por considerarse que no existen en filas, pero ante la realidad de que algunos se encuentren en ellas, se ha resuelto con carácter general hacer extensivos a favor de los mismos los beneficios que por el vigente Convenio les corresponde de exención del Servicio Militar.

A tal efecto, V. E. dispondrá que los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias de la jurisdicción de su mando de quienes dependan los mencionados religiosos profesos, admitan y cursen las instancias de los interesados, a las que deberán acompañar certificación expedida por el Superior Mayor del Instituto religioso respectivo, acreditativa de haber hecho la Profesión religiosa y la Casa religiosa de su residencia. Dichas instancias se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de Diciembre antes mencionada.»

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.—Transmitase: De Orden de S. E. el General Jefe de E. M.

### Ministerio de Justicia

#### **Edicto de la Secretaría del Juzgado especial de reclamaciones sobre inscripción de bienes eclesiásticos, registrados a nombre de personas interpuestas**

En relación con la Orden de 22 de Noviembre de 1950 («B. O. E. del A.», 1-II-1951), por la que se establece un nuevo plazo para interponer las demandas concernientes a inscripción de bienes de la Iglesia registrados a nombre de personas interpuestas, el Juzgado especial de Reglamentaciones sobre inscripción de Bienes eclesiásticos ha publicado el siguiente Edicto:

«D. José María Castelló Madrid, Magistrado del Tribunal Supremo Juez especial.

Hace saber: Que ha quedado constituido en el Palacio de Justicia (Tribunal Supremo), plaza de Villa de París, oficina de presentación de escritos, el Juzgado especial nombrado por Orden de 22 de Noviembre último, para tramitar y resolver las reclamaciones que se formulen sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de bienes de la Iglesia, Ordenes y Congregaciones Religiosas, registrados a nombre de personas interpuestas.

Las demandas, a las que se acompañarán los documentos prevenidos en la Ley de 11 de Julio de 1941 y Orden de 11 de Octubre siguiente, deberán presentarse en dicha Oficina, finalizando el plazo señalado el 31 de Diciembre del corriente año.

Dado en Madrid, a 5 de Febrero de 1951.»

## Conferencias mensuales para el Clero

*De re disciplinari*—D. 169.

*De re morali: Casus conscientiae.*

Michael dives in oppido parvo, de consensu parochi misit operarios ad sepulcrum extruendum sibi suisque in novo caementerio parociale, praevia concessione Ordinarii loci ad perpetuitatem. Dum terra removeitur ad sepulcrum extruendum invenitur sculptura vere pretiosa inexcogitabilis valoris. Inventione divulgata memoria non est originis thesauri inventi. Tum exurgit disputatio circa dominium thesauri: Parochus clamat nomine parociae, quia cementerium parociale est; Michael vindicat sibi, quia in sepulcro sibi et suis acquisito in perpetuum, et quia inventores laboraverunt mercede conducti; operarii tandem invocant ius inventionis.

Quaeritur:

- 1.—Notio thesauri.
- 2.—Dominium thesauri ex iure naturae.
- 3.—Dominium thesauri ex iure hispano.
- 4.—Judica casum pro Hispania.

*De re pastorali.*—El Viático y la Comunión de los en:ermos.

### SOLUTIO CASUS MENSE MARTIO HABITI

1.—Rupertus habet itus ad integrum usufructum haereditatis filii usque ad maiorem aetatem, quam tantummodo potuit attingere, iuxta legem praecedentem (art. 320, C. C.) in anno vigesimo tertio.

(Notandum pro futuro maiorem aetatem anno 21.º, ex lege data 13 dec. 1943).

2.—Usufructus hereditatis debetur filio in casu post annum vigessimum

tertium, pater unice habet ius ad compensationem pro sustentatione filii.

3.—Si hereditas fuit pecunia stimata, tempore mortis matris, solvat quantitatem stimatam; secus debet tradere filio bona ipsa, si acrescit valor acrescit filio, res fructificat domino.

.....

## **Obras Misionales Pontificias**

### **O. M. P. de San Pedro Apóstol**

## **Día del Clero Indígena**

(6 de mayo)

*El Clero indígena en las Misiones.*

Todo el mundo acepta su necesidad.

Por razones teóricas o doctrinales que brotan de la entraña de nuestros dogmas, por motivos de orden práctico, y hasta por consideraciones de carácter sentimental. En este orden de cosas, nos basta contestar a esta pregunta: «¿Qué harías tú si tus sacerdotes fuesen alemanes o ingleses o norteamericanos?» «Me dolería en el alma».

No todo se resuelve con el conocimiento profundo y perfectísimo (cosa muy difícil) de la lengua.

Dicen que en Méjico extraña mucho el apostolado de Norteamérica. «Queremos, me decían, la fe y la predicación a modo español».

¿Quién no sabe de memoria la famosa observación de Guebriant a su vuelta de la Visita Apostólica a China? «O constituimos un Clero indígena bien formado, o suprimimos las Misiones»; eso dijo Guebriant.

Para remedio de esta necesidad tiene la Iglesia un organismo oficial que se llama O. P. de San Pedro Apóstol. Natural es, por lo tanto, que a la necesidad del Clero indígena en las Misiones Católicas, corresponda la generosidad en los católicos de ayudar, como tales, y antes que a ninguna otra institución, a la O. P. de San Pedro Apóstol.

*Un enemigo nuevo.*

Desde tiempos antiguos, pero con características nuevas: la guerra revolucionaria en muchos países de Misión.

¿Quién no sabe a estas alturas de Seminarios cerrados y confiscados, de seminaristas aventados por el mundo, de sacerdotes indígenas en el martirio o en el destierro?

La guerra, la revolución, es el enemigo de la formación del Clero indígena. Pero no tanto por los martirios o por los destierros o porque la guerra inutiliza a los sacerdotes indígenas; cuanto por ese pensa-

miento pesimista que sugiere la guerra en el espíritu de muchos católicos de la retaguardia misional. «Es inútil, se dice con excesiva frecuencia, todo esfuerzo; la Obra de San Pedro Apóstol no puede aplicar a las Misiones la generosidad de los católicos; las circunstancias actuales se lo prohíben; todo lo devasta la guerra».

### *La persecución.*

Quienes así piensan y hablan deben considerar el Evangelio de hoy; «Os echarán de la Sinagoga pues llega la hora en que todo el que os quite la vida pensará prestar un servicio a Dios.»

Las persecuciones son el ejercicio muscular, la gimnasia de la Iglesia. Cristianos sin persecuciones, cristianos blandengues, mezquinos, egoístas, auténticamente anticristianos.

Ni la guerra, ni la persecución inutilizan la acción de la Iglesia entre los hombres. La semilla de trigo no se vuelve estéril por las heladas y las tempestades de invierno. La vida puede más. En este caso la vida es «el espíritu de verdad que procede del Padre», y que desarrolla, aun en medio de las persecuciones, con garantía de indefectibilidad, la fecundación divinamente prodigiosa de la Iglesia en los pueblos.

Por lo tanto, la persecución actual es una razón más, para que los católicos ayuden a la Obra de San Pedro Apóstol en la formación de los sacerdotes indígenas, que han de llevar el testimonio del Espíritu Santo a todos sus connacionales. No es verdad que la Obra de San Pedro Apóstol haya suspendido su actividad en la formación de los Seminaristas indígenas de esos países martirizados. Los forma fuera y dentro de cada Misión. Lo que la mezquindad de los católicos no consentía, se ha conseguido con la guerra. Soñábamos en traer a los países cristianos a los Seminaristas de cada una de las naciones. Ahora es una realidad.

### *Incomprensible.*

Es incomprensible el que nuestros católicos, aun los aficionados a las Misiones que tanto ayudan a la Obra de la Propagación de la Fe, se muestren tan fríos y esquivos para con la Obra Pontificia de San Pedro Apóstol. Materia sabrosa y nutritiva encontrarán estos católicos en el Evangelio que comentamos.

En las guerras y en las persecuciones es cuando más se necesita testimoniar a Cristo. La sangre, el dolor, es la rúbrica más expresiva y de mayores garantías. La Iglesia, hondamente preocupada del problema de los sacerdotes indígenas, ha organizado hasta en los más mínimos detalles, este frente universal de la Obra de San Pedro Apóstol, para que todos los católicos se preocupen con eficacia de la formación del Clero indígena en las Misiones. Nada mejor puede ofrecerles. Así coo-

perarán a que los sacerdotes indígenas lleven en su corazón, en su palabra y en su espíritu la expresión del testimonio de Cristo hecha carne y sangre, hecha humanidad, a todo su pueblo. Entonces, indudablemente, preparando el camino como Cristo lo preparó, conseguirán que el Espíritu Santo de testimonio de Cristo.

Jesucristo, para consolarlos de las tribulaciones que habían de sufrir, dice a los Apóstoles que ha de venir el Espíritu Consolador. Este Espíritu ha de ser enviado por Cristo, porque El lo ha ganado con su vida. Pasión, Muerte y Resurrección. De la misma manera los Apóstoles han de formar después a los cristianos todos, para que con el sacrificio de su vida, con su oración, con sus esfuerzos económicos, con sus enfermedades, con su vida, preparen a los sacerdotes y ganen así el premio de este consuelo. Y entonces podrán venir todas las guerras y todas las tribulaciones que el demonio puede lanzar sobre la humanidad. Ni importará mucho que crean los enemigos de la Iglesia hacer un servicio a Dios quitando la vida a los Apóstoles. Cuando venga la primavera de la vida, brotarán de nuevo, pujantes y organizadas, todas las fuerzas de la Iglesia porque el Espíritu dará testimonio de Cristo.

Si nosotros no hemos sabido dar carne y sangre y emoción humana a la caridad universal con nuestro sacrificio para que haya sacerdotes nativos en las Misiones, no es extraño que los perseguidores actuales de la Iglesia lo sean «porque no conocieron al Padre ni al Hijo».

Formulemos un propósito concreto, apropiado a la vida de cada uno de nosotros, pero que tenga un denominador común: la ayuda especialísima, generosa, a la O. P. de S. Pedro Apóstol, para la formación del Clero Indígena.

---

## Unión Misional del Clero

### **JORNADA DE ENFERMOS**

Por encargo de la Dirección Nacional, rogamos a nuestros amados consocios que procuren con el mayor celo que todos los enfermos a quienes pueda llegar su acción, debidamente instruidos y preparados de antemano, ofrezcan a Dios los sufrimientos de su enfermedad por la conversión de los infieles, en el próximo día de Pentecostés (13 de mayo).

en que la Iglesia celebra la Jornada de los Enfermos para fomento de las Misiones.

Procuren asimismo, que en este día confiesen y comulguen estos enfermos con la misma intención.

Encargamos, finalmente, que lo antes posible envíen a este Consejo Diocesano, relación de los enfermos que practiquen esta obra de misericordia con los infieles para remitirla a la Dirección Nacional, según nos tiene encomendado. A continuación publicamos la oración con que los enfermos deberán hacer el ofrecimiento.

Dios Nuestro Señor les recompense esta delicada colaboración a la Obra de las Misiones.

Salamanca, 20 de abril de 1951.

El Presidente del Consejo Diocesano,  
**Pedro Salcedo.**

#### O R A C I O N

Oh Jesús, Cabeza adorable de la Iglesia, que os dignais asociar a vuestros dolores los sufrimientos de vuestros fieles, haciendo que así cooperen a la obra de la redención de los hombres. Aceptad el ofrecimiento de mis dolores.

Unid la gota de mis penas al mar de vuestros martirios, para que también yo, crucificado con Vos, me convierta en instrumento de salvación.

Os ofrezco en especial los sufrimientos de hoy, para que se conviertan al Evangelio los pueblos infieles, para que vuelvan a la verdadera Iglesia los hijos extraviados por la herejía y el cisma, y para que el Papa Cabeza de la Iglesia Católica, reciba de Dios luz y fuerza para guiar a todos los hombres a su eterna salvación.

Concededme que lleve mi cruz hoy y siempre con serena resignación para poder ser glorificado un día con Vos en la Patria Eterna. Así sea.

## Noticias Misionales.

### **La Santa Sede erige dos provincias en el Instituto español de San Francisco Javier para misiones extranjeras.**

El Instituto Español de San Francisco Javier, para Misiones Extranjeras y el clero secular español, están de enhorabuena. La Santa Sede, por Decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, de 25 de enero de 1951, ha erigido dos provincias misioneras para el clero secular español: la de Castilla y la Vasco-Navarra. De dicho Decreto copiamos el siguiente párrafo:

«La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, para asegurar mayores frutos aun para las Misiones en el futuro, ha creído conveniente erigir a tenor de las Constituciones del Instituto de San Francisco Javier, cuya casa matriz y generalicia se encuentra en Burgos, y por el presente Decreto erige dos provincias dentro de los límites de la nobilísima nación española, designándose la primera con el nombre de provincia de Castilla, y la otra con el de provincia Vasco-Navarra. Establece, además, esta Sagrada Congregación que la provincia Vasco-Navarra comprenda las *provincias civiles* de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, y la provincia de Castilla comprenda las demás provincias españolas.»

En carta adicional, la Sagrada Congregación de Propaganda da instrucciones concretas para la ejecución del Decreto; autoriza al superior general del Instituto para confiar a la provincia Vasco-Navarra el Vicariato Apostólico de los Ríos y, además, esta provincia podrá admitir como miembros «a todos aquellos generosos sacerdotes españoles que, *a juicio de los superiores del Instituto*, sean aptos para desarrollar un apostolado fructífero en el Japón. Así el Instituto, poniendo en su programa de acción misionera la evangelización de aquel lejano país, *será el medio más seguro puesto a disposición de cuantos quieran trabajar, eclesiásticos o seglares en aquel campo de apostolado.*»

## Miscelánea

### **OBRA DE COOPERACION SACERDOTAL HISPANO - AMERICANA**

#### NUEVO CURSO PREPARATORIO

La Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana convoca a un nuevo Curso Sacerdotal, preparatorio para el apostolado en la América Española.

Son ya treinta los sacerdotes enviados por la Obra en el transcurso del Año Santo. De ellos, diez prestan sus servicios en *México* (tres en el Seminario de Yucatán, siete en la diócesis de Tabasco); seis en *Nicaragua* (de los cuales, cuatro en el Seminario Nacional interdiocesano); uno en Colombia; siete en Venezuela; cuatro en la isla de Cuba, y dos en la *República Argentina*.

Pero las peticiones de los Prelados Americanos son tan apremiantes, y tan vehementes los deseos de la Santa Sede, que no podemos descansar en la ilusión de atender adecuadamente a cristianidades tan necesitadas.

Por eso se convoca a un nuevo curso sacerdotal preparatorio.

Los sacerdotes que se sientan particularmente atraídos por esta gran necesidad de la Santa Iglesia, deberán primeramente recabar el permiso oportuno de su respectivo Prelado, y luego dirigirse al Secretariado de la Obra (Santos Beguiristain, Colegio Mayor de San Pablo, Calle Isaac Peral, Madrid) solicitando la admisión.

---

## Crónica General

### NUEVO OBISPO AUXILIAR DE MADRID-ALCALA

**Ha sido nombrado el Excmo. y Rvdmo. D. Juan Ricote Alonso**

El Excmo. y Rvdmo. D. Juan Ricote Alonso, nombrado Obispo Auxiliar del Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, nació el 12 de junio de 1905 en La Toba (Guadalajara).

Estudió los primeros años de la carrera eclesiástica en el Seminario Menor de Alcalá de Henares y los restantes en el de Madrid. En todas las asignaturas obtuvo la calificación máxima y numerosos premios.

Ordenado sacerdote el 30 de mayo de 1931, empezó a ejercer su ministerio en Torrelaguna, como Coadjutor de la Parroquia y Capellán de las RR. Concepcionistas. Año y medio más tarde fué trasladado a Los Santos de la Humosa, en donde fué Cura Ecónomo. En julio de 1935 fué nombrado Arcipreste de Montejo de la Sierra, cargo que desempeñó hasta enero de 1940, en que pasó, también como Arcipreste, a la Parroquia de Colmenar Viejo. En junio de 1943 fué nombrado Rector del Seminario de Madrid y Catedrático de teología ascética, mística y pastoral, cargo que venía desempeñando actualmente junto con los de Prefecto de estudios y examinador sinodal. ¡Ad multos annos!

---

## Crónica General

### **Nuevo Canónigo de la Basílica de San Pedro en el Vaticano.**

El día 8 de los corrientes tomó posesión de una Canonjía de la Basílica de San Pedro del Vaticano el que hasta ahora fué Canónigo Penitenciario de nuestra S. I. B. Catedral, el M. Illre. Sr. Don Pedro Altabe-lla Gracia, para lo que ha sido nombrado por la Santa Sede, previa presentación de S. Excia. el Jefe del Estado Español.

La personalidad del nuevo Canónigo del Vaticano no hace falta resaltarla, pues es de todos conocida en nuestra Diócesis, donde ha trabajado con gran celo apostólico sobre todo en la Rama de los Hombres de Acción Católica, cuya formación y organización llevó a cabo con gran acierto.

Le dió posesión el Emmo. Sr. Cardenal Tedeschi, quien quiso así demostrar una vez más su amor a España, a petición de la cual ha sido creada la nueva Canonjía, con el fin de tener en la Basílica de San Pedro una representación perenne, que demuestre su amor al Santo Padre, y eleve sus oraciones al Señor en su nombre.

Felicítamos sinceramente al M. Ilre. Sr. D. Pedro Altabella Gracia, y le decimos con la frase ritual «ad multus annos».

---

## Crónica Diocesana

### **Nuevo Monasterio de Carmelitas Descalzas en Cabrera**

En la Festividad del Patrocinio de San José, 11 de los corrientes, fué inaugurado con toda solemnidad el nuevo Monasterio de MM. Carmelitas Descalzas de Cabrera.

Queremos dejar consignado este día en las páginas del *Boletín*, por lo que él significa para la espiritualidad de la Diócesis.

El Santísimo Cristo de Cabrera, la Imagen más venerada y popular de la tierra salmantina, que a través de siglos ha sido y sigue siendo esperanza y consuelo de los que a él acuden, tiene ya su digna corte de amor: una veintena de almas enteramente consagradas a él y a su culto, que en la austeridad de su vida teresiana le ofrecerán diariamente sus oraciones y sus sacrificios, convirtiéndose así el santuario en una escuela de vida sabrenatural y en una fuente de bendiciones divinas para la Diócesis entera.

La historia de su venida al Santuario es sencilla.

Había que dejar el Monasterio de las bellas Batuecas y buscar otro lugar.

Las monjitas acudieron con confianza de hijas al Prelado de Salamanca y éste no dudó un instante y se lo dijo: tienen que ir a Cabrera.

El Santo Cristo, desde el primer momento cautivó los puros corazones de las Carmelitas de las Batuecas, y se decidieron por la fundación en Cabrera.

Después, la generosidad pronta y amplia de la cristiana familia de los Sres. de Llen no solamente donó los terrenos, cuanto se necesitase, sino que gozosamente ofreció toda clase de facilidades y así pronto se levantó el nuevo «palomarcico» de las Hijas de Santa Teresa, junto a la Hermita del Santo Cristo, a la vez que ésta era restaurada con gusto y arte dentro de sus posibilidades.

El día 11, designado para su inauguración, desde muy temprano empezaron a llegar los fieles de los pueblos vecinos; y desde Salamanca y Alba de Tormes las peregrinaciones organizadas por los PP. Carmelitas, las autoridades e invitados. Celebrándose varias Misas de Comunión.

A las once, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca ofició solemne Misa Pontifical asistido por miembros del Ilmo. Cabildo de Salamanca y PP. Carmelitas. Dentro de la Misa el Rvdmo. Prelado habló con emoción y sencillez de Padre para congratularse de esta nueva fundación de Carmelitas Descalzas, de la que tanta ayuda espiritual espera su labor pastoral y la de sus sacerdotes; para la formación de sus seminaristas y para toda la Diócesis, teniendo palabras de sincero agradecimiento para la familia que tan generosamente ha contribuido a ello.

La parte musical estuvo a cargo de la *Schola cantorum* de los PP. Carmelitas de Alba.

Terminada la comida entraron cuantos lo desearon para ver el nuevo Monasterio, quedando todos gratamente impresionados de su sencillez y pobreza, así como de la delicadeza y caridad de las religiosas.

Por la tarde se expuso solemnemente el Santísimo Sacramento, rezándose el Santo Rosario y a continuación se organizó una procesión con el Santísimo, llevado por el Rvdmo. Prelado, y con asistencia de los sacerdotes, religiosos y religiosas y de todos los fieles, que recorrió la huerta y el nuevo Monasterio, terminando con la Bendición.

Así finalizó el día.

Allí quedó la Comunidad de Carmelitas Descalzas en el silencio sagrado de su clausura, ambiente propicio para su vida de oración y sacrificio, que ofrecerán diariamente, no sólo por espíritu de la Orden, sino también por generosa promesa, por el Prelado, sacerdotes, seminaristas y fieles de la Diócesis de Salamanca.

Que el Señor se lo pague y que El acepte sus oraciones y austera vida de sacrificios para bien de todos.

---

## Santas Misiones Parroquiales

### GOLPEJAS

Llegaron, al fin, para esta parroquia, los días venturosos, con tanta ansiedad esperados. La semana comprendida entre el 19 y 26 de febrero de 1951 ha marcado un hito de destacado relieve, por el magno acontecimiento que, durante esas fechas, ha tenido lugar en este pueblo creyente y casi me atrevería a decir piadoso: me refiero a la Santa Misión, a cargo de dos párrocos ejemplares, D. Arturo Martín García, de Zorita de la Frontera y D. Hipólito Luis García Hernández, de Aldeaseca de Alba; ambos eco fiel del primer Misionero, Cristo Jesús.

La exposición profunda y sencilla a la vez de las verdades eternas, llenas de unción evangélica, para inflamar en el amor divino los corazones de los oyentes, el trabajo agotador que desarrollaron, tanto con todos los feligreses en común, como con cada uno de los sectores por separado; los niños, las señoras, las jóvenes y los jóvenes, desde el primero al último día; todos esto suponía un verdadero sacrificio, una entrega total, que ellos se impusieron en favor de estos fieles, que acudían siempre diligentes a la voz de la campana. Magnífica labor, lo diré una vez más, la realizada por estos párrocos beneméritos; en ellos concurrían abundancia de doctrina, expuesta con método y claridad, conclusiones concretas y prácticas, capacidad de trabajo, palabra fácil, persuasiva y arrolladora y también... ¿Por qué no decirlo? Una gran cantidad de recursos para mantener, sin cansancio, tensa la atención del auditorio. Respecto a los feligreses he de señalar la asistencia de todos ellos, su exacta puntualidad a los diversos actos, el orden, docilidad e interés con que seguían el programa trazado por los Misioneros, el movimiento incesante de casa a la Iglesia y viceversa, las conversaciones y comentarios encomiásticos entre personas de toda edad y condición y que fácilmente podían recogerse en plena calle, o la vuelta de una esquina cualquiera.

Aquel desfilar impresionante y conmovedor (por citar uno entre tantos actos de grato recuerdo) de todos los hombres y jóvenes, 173, en auténtica procesión penitencial, después de la bellísima exposición de la parábola del Hijo Pródigo en la noche del viernes 23 de febrero, ante el Santo Cristo de las Batallas, escultura de buena talla, de mirada dulce y acogedora y expresión dolorida, de vivo realismo, tuvo un hondo sentido de piedad.

Resultaba emocionante el cuadro que estos hombres, de aspecto rudo pero de corazón sensible, ofrecían, cuando, con paso firme y grave y con semblante compungido, se acercaban humildes y confiados a besar devotamente los pies de la venerada Imagen.

¿Cómo olvidar la fuerte impresión recibida ante aquella larga hilera de hombres y jóvenes, entre los que algunos lloraban y otros mostraban, sin pretenderlo, esa tersura y brillo característicos e inconfundibles, que dejan en las mejillas unas lágrimas recién enjugadas? ¡Qué bello, qué consolador y edificante este ejemplo aleccionador, que constituyó una proclamación pública de fe y una prueba sincera de amor a Nuestro Divino Redentor!

Y para concluir esta crónica, acaso demasiado extensa, bien puede anotarse, como dato que resume el resultado halagüeño y esperanzador de la Santa Misión, que los obligados en esta parroquia al precepto pascual son 435, y el número de comuniones distribuidas durante «estos días de salud» ascendió a 997. Jornadas, en fin, santas e inolvidables para cuantos tuvimos la dicha de vivirlas. ¡El Señor sea bendito y se digne confirmar la generación de estas almas, con tan prometedores auspicios comenzada! A El sean dados honor y gloria por los siglos de los siglos. Amén.

#### VILLAR DE PERALONSO

Fuera de turno y por los PP. Simeón Domeño y Luis Bacaicoa de la Congregación de San Vicente de Paúl, se dió en esta parroquia desde el 28 de febrero al 8 de marzo. Ocho días llenos de trabajo, en los que se sembró con abundancia y se recibió con corazón abierto, la semilla de las verdades eternas y prácticas de piedad. Muy bien pensados aquellos exámenes de preparación para la confesión, excelentes los sermones de la muerte y del infierno, emotiva la fiesta de los niños subrayada con los aplausos, vivas y lágrimas del pueblo y sobre todo con aquella promesa jurada de odiar la blasfemia, santificar las fiestas y abrazarse con el catecismo. Por sabido me callo, lo que es corriente en todas las Misiones de la Diócesis, ese crecido número de personas de todas clases que se acercan a los Sacramentos de la Penitencia y Comunión y que no debe de ilusionarnos demasiado, hasta que no concrete en la práctica de los Mandamientos, que es lo obligatorio, el quehacer de cada día y de todos los momentos de nuestros días. Y llegó el último de la Misión y así, con los ánimos caldeados y frío el ambiente por la nevada de la noche anterior, despedimos a los PP. Misioneros, haciendo votos porque se realice lo que fué el ideal de los organizadores de la misma; una mayor gloria de Dios y una mayor satisfacción también de las almas de estos fieles.

## Necrologia

D. José Hernández Gómez, que falleció el 10 de marzo, ha acreditado el cumplimiento de las cargas.

Por tanto, todos los Sres. Socios de la Hermandad de Sufragios le aplicarán una misa y rezarán tres responsos.

---

## Bibliografía

JOSE GUILLEN, Pbro. *Cicerón, su época, su vida y su obra*. Escelicer, S. L. Madrid—Buenos Aires—Cádiz, 1950. 295 págs. 21 x 15 cms., 45 pesetas.

Tenemos el gusto de presentar a nuestros lectores un nuevo libro del Decano de la Facultad de Humanidades Clásicas de nuestra Universidad Pontificia, D. José Guillén. Lo titula *Cicerón, su época, su vida y su obra*. En él se enmarca la figura del gran orador romano en el medioambiente histórico, político y social en que vivió. Corre ante nuestros ojos la cinta de la historia de Roma para encuadrar en su punto a Cicerón, y se detiene en el tiempo y en la obra del «tercer padre de la patria».

Sugestiva por demás la narración; llega a leerse con la atracción de una novela y con el interés de un drama. Estamos seguros que quien se ponga a leer el libro no lo dejará hasta haberlo leído entero.

Verdadero drama político resulta la vida de este gran patricio que enriqueció a su pueblo con la filosofía de los griegos hecha romana, con la oratoria más persuasiva igualada tan sólo por Demóstenes, y con el ejemplo de un romanismo tan acendrado que sólo es comparable con el de un Escévola, un Marcelo, o un Catón.

El Sr. Guillén va recorriendo las diversas vicisitudes y tiempos de la vida de M. Tulio, con todos los episodios y acontecimientos políticos y sociales que en cada uno se desarrollan, la ocasión concreta en que el gran latino escribe cada una de sus obras o pronuncia cada uno de sus discursos. De esta forma Cicerón se entiende a las mil maravillas. No hay alusión en sus cartas, ni frase en sus obras magistrales, ni elogio o censura en sus discursos que no queden plenamente iluminadas por el relato de don José Guillén.

Magnífica introducción a la inmensa labor literaria de Cicerón, necesaria para todos los profesores de latín y convenientísima para los alumnos de estudios superiores y de nuestros centros de Humanidades.

Otro acierto indudable queremos hacer resaltar aún, y es que en este libro no aparecen meramente señaladas las obras del gran prosista; lejos de eso un croquis ideológico de cada una de ellas, hace penetrar en el fondo del pensamiento del gran Marco Tulio.

Una abundante bibliografía y copiosas notas de sana erudición avaloran extraordinariamente esta obra que, además de estar muy puesta al día, responde sin duda, a las exigencias más nimias de la criticidad escrupulosa de nuestros tiempos.

Felicitemos muy de veras al infatigable Catedrático y le agradecemos el habernos dado a conocer a Cicerón entero, de quien difícilmente se llegaba a obtener una idea cabal en los estudios de Humanidades.—F. R.